

este día no ha podido celebrarse por falta de  
Numero de Sres Concejales. Murcia treinta de  
Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, de que  
certifico.

20030  
" " " "  
" " " "  
Agustin Hernandez

# Sesion ord.<sup>a</sup> de 2 de Abril de 1883.

Sres  
Alcalde  
Soler D. V.  
Solis  
Soler D. P.  
Damió  
Guillen.

En la Ciudad de Murcia y sus  
Salas Comisionales, hoy dos de Abril de mil  
ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar  
la presente Sesion ordinaria, se reunieron los  
Sres del Excmo Ayuntamiento Constitucional que  
siguen: D. Eduardo Priquena, Alcalde presiden  
te, D. Victor Soler y D. Jose Maria Solis, segundo  
y octavo Teniente de Alcalde respectivamente,  
y los Regidores D. Prudentis Soler, D. Teodoro  
Damió y D. Gabriel Guillen.



Se hizo merito de que la presente Sesion tiene  
por objeto tratar de los asuntos de que debió dar  
se cuenta en la convocada para el dia treinta  
de Marzo pp do que no pudo celebrarse por fal  
ta de numero de Sres Concejales, y de qe en  
esta: podia hacerse validamente sea cualquiera  
el de los que asistan, segun dispone el articulo  
104 de la Ley.

Lida el acta de la anterior y encontrandola  
conforme el Ayuntamiento fue aprobada en vota  
cion unanime.

Boletines ofi  
ciales.

Vistos los Boletines Oficiales correspondientes  
a los dias du 27 del mes anterior al 1.º del actual,  
ambos inclusive, quedo enterado el Ayuntamiento  
de las disposiciones que contenian.

haber sido con  
sentimiento el

Enterado el Ayuntamiento de q habla

